Guayaquil, diciembre 29 del 2008

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS EN GUAYAQUIL,
Ciudad.-

De mis consideraciones :

Por la presente pongo en su conocimiento, que con fecha 23 de diciembre del 2008, he procedido a inscribir las transferencias de acciones de la Compañía denominada **INMOBILIARIA INMOPENLI C.A.** de la siguiente forma:

Los cónyuges señores **MANUEL BOTERO JARAMILLO y MARYSUE BRUBAKER CASTELLS DE BOTERO,** donaron las 800 acciones de un dólar cada una, de su propiedad que tenían en la compañía INMOBILIARIA INMOPENLI C.A. a favor de los señores : **NICOLE ESTEFANIA LILLIEGREN PASTOR,** ciudadana ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión profesora y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, donación que consistió en el 80% de sus acciones, es decir, 640 acciones; y, **ERIK OCTAVIO LILLIEGREN PASTOR,** ciudadano ecuatoriano, de estado civil soltero, de ocupación estudiante y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, donación que consistió en el 20% de sus acciones, es decir, 160 acciones; donación que la hacen en forma gratuita y voluntaria, por cuanto son dos jovenes que han demostrado aprecio y consideración hacia los donantes; y, que debido al monto de la donación, no necesitan insinuación judicial, de conformidad con lo dispuesto en el Art.1417 de la Codificación del Código Civil.

Por tanto el capital de la compañía **INMOBILIARIA INMOPENLI C.A.**, queda conformado así:

ACCIONISTAS	**ACCIONES**	**VALOR US$1.00 C/UNA**
NICOLE ESTEFANIA LILLIEGREN PASTOR	640	US$640
ERIK OCTAVIO LILLIEGREN PASTOR	160	US$160
T O T A L :	800	US$800

Atentamente,

GERENTE
C.C.
R.U.C.

O.K.

31 DIC. 2008

CEDENTES

MANUEL BOTERO JARAMILLO, por sus propios derechos y por los que representa de su cónyuge la Sra. MARYSUE BRUBAKER CASTELLS DE BOTERO, conforme consta del poder general que se adjunta como habilitante.
C.I. 090439600-9

CESIONARIO,

NICOLE ESTEFANIA LILLIEGREN PASTOR
C.C. 091242489-2
CERT.VOT. 130-0022

ERIK OCTAVIO LILLIEGREN PASTOR
C.C. 090889206-0
CERT.VOT. 032-0376